



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA**

ACTA DE AUDIENCIA No. 0035
AUDIENCIA ART. 443 C.G.P.

DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
HORA INICIAL: 9:00 AM HORA FINALIZACIÓN: 3:45 PM.

PROCESO : EJECUTIVO No. 2019-00117.
DEMANDANTE: LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS
DEMANDADO: JORGE LEONARDO MARTIN MARTINEZ

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS
DEMANDADO: JORGE LEONARDO MARTIN MARTINEZ

DOCUMENTOS

No se allegaron documentos a esta diligencia.

PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA

Por las razones antes expuestas el suscrito Juez Primero Promiscuo Municipal, dé San Francisco de Sales Cundinamarca, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar infundadas las excepciones de mérito propuestas por el demandado conforme a lo dicho en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra el demandado en la forma indicada en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o que se lleguen a cautelar dentro de este proceso.

CUARTO: Condenar en costas al demandado incluyase por concepto de agencias en derecho la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00)

QUINTO: informar a las partes que están facultadas para presentar la correspondiente liquidación del crédito incluyendo en la misma el monto de las costas del proceso.

SEXTO. Notificar la presente sentencia en audiencia informando que en contra de la misma no procede recurso alguno atendiendo el factor cuantía que determina el proceso como de única instancia.

LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez